



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 39-2018-02.00

Lima, 23 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 35-2018-06.00 de la Oficina de Secretaria General del SENCICO, y el Informe N° 006-2018/LCP del Archivo Central;

CONSIDERANDO:

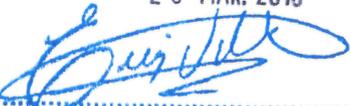
Que, Conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SENCICO la Oficina de Secretaria General conduce el Sistema de Trámite Documentario y Archivo Institucional dictando las normas y procedimientos que deben aplicarse para su estandarización y sistematización;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI del Archivo General de la Nación, referida a las "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la administración Pública", dicho plan orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos, asimismo permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que, la Sede Central y las Gerencias Zonales en coordinación con la Secretaria General han elaborado el Plan Anual de Trabajo en atención a la realidad y necesidades propias de cada lugar, la misma que se encuentra plasmada en el cuadro de programación de actividades;

Que, con el Informe N° 35-2018-06.00 y el Informe N° 006-2018/LCP del Archivo Central del Sencico, el Jefe de la Oficina de Secretaria General presenta el Plan de Trabajo Institucional de Archivos de la Sede Central, así como de las Gerencias Zonales, correspondiente al año 2018, por lo que resulta necesario que se proceda con su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 046-2008-AGN/J;




Abog. Enrique E. Vilchez Vilchez
Jefe de la Oficina de Secretaría General
SENCICO

Con el visto del Gerente General, del Supervisor de Gerencias Zonales, del Asesor Legal (e) y del Jefe de la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan Anual de Trabajo Institucional del Archivo de la Sede Central del SENCICO, correspondiente al año 2018, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Archivo de las Gerencias Zonales del SENCICO correspondiente al año 2018, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

- Supervisión de Gerencias Zonales
- Gerencia Zonal Lima Callao.
- Gerencia Zonal Arequipa.
- Gerencia Zonal Chiclayo.
- Gerencia Zonal Cusco.
- Gerencia Zonal Huancayo.
- Gerencia Zonal Ica.
- Gerencia Zonal Iquitos.
- Gerencia Zonal Piura.
- Gerencia Zonal Puno.
- Gerencia Zonal Tacna.
- Gerencia Zonal Trujillo.

ARTICULO 3°: Encargar a la Gerencia de la Oficina de Administración y Finanzas, para que a través del Departamento de Informática publique la presente Resolución en internet (Portal Institucional) del Sencico

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE


Rudecindo Vega Carreazo
Presidente Ejecutivo

